



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
 LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO
 PEDIDO

Número Acuerdo: **AAAGYR036-N19-24**
 Número de Sesión: **Art 42**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet:**
 Fecha Terminación del pedido: **13/04/2024**
 Fecha de Pedido: **AA-50-GYR-050GYR036-N-19-2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**
 Elaboración: **04/04/2024** Impresión: **04/04/2024**

Proveedor: **COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV** No Requisición: **PAC**

Dirección: **AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740** Fecha de entrega: **13/04/2024**

R.F.C. **CLI-150429-1N6** No. Proveedor: **00133392** Partida presupuestal: **0401** 21053002

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)** Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN** Circ. **37** Loc. **13** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 06082003410002 INFUSOR, LINEA DE CONTROL DE FLUJO, DE CLORURO DE POLIVINILO GRADO MEDICO, CON CONECTOR LUER-MACHO EN EL EXTREMO APROXIMAL Y LUER-HEMBRA EN EL DISTAL, PARA ADAPTARSE A LA JERINGA DE 10 ML PARA INFUSION DE VOLUMENES MEDIDOS, FLUJO 10 ML EN 24 HORAS, ESTE 600 PZA 125.00 75,000.00

Marca: DL
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 75,000.00
I. V. A. \$ 12,000.00
TOTAL \$ 87,000.00

(ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 MTRA. MA. TERESA VERA MORENO
 DIRECTORA DE ENFERMERIA

Autorización (N1)
 L. C. SANDRA HERNANDEZ GALICIA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal
 DR. OSCAR MORENO ALVAREZ
 DIRECTOR DE LA UMAE

Urea Requeriente
 LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Urea Contratante
 LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N 4
 LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO
 PEDIDO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 13/04/2024
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036-N19-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR036-N-19-2024
 No. de Pedido: D4P0011
 Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

Fecha de entrega: 13/04/2024

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 001333392

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC, en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalas Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido

MTRA. MA. TERESA VERA MORENO

DIRECTORA DE ENFERMERIA

Área Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

Área Requisitante

LIC. VÍCTOR HUGO CIPRES MARTINEZ

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
 LUIS CAJELAZO AVILA, CIUDAD DE MEXICO
 PEDIDO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 13/04/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036-N19-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR036-N-19-2024
 No. de Pedido: D4P0011
 Elaboración: 04/04/2024 Impresión 04/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION SIN TECAMAC TECAMAC 55740

Fecha de entrega: 13/04/2024

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 00133392

Partida presupuestal : 0401 21053002
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)
 Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación comercial, con sello o sobreprensión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.
 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.
 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente hasta el 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido
 MTRA. MA. TERESA VERAMORENO
 DIRECTORA DE ENFERMERIA

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALLOA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ
 DIRECTOR DE LA UMAE

Área Requiriente

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ
 JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
 LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO
 PEDIDO

Número Acuerdo: [Redacted]
 Número de Sesión: [Redacted]
 Fecha de Acuerdo: [Redacted]
 Fecha Terminación del pedido: 13/04/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036-N19-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR036-N-19-2024
 No. de Pedido: D4P0011
 Elaboración: 04/04/2024 Impresión 04/04/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

Dirección AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/04/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 001333392

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ: 37

Loc: 13

Imm: 01

T.S: 15

E: 0

U: 20

P: 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Ulita Adnan Morales Romero

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELEFONO(S)

[Redacted]

FECHA

DIA

MES

AÑO

09 04 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: 1. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: Poder notarial y telefono

Recibi pedido original

Administrador del Pedido

MTRA. MA. TERESA YERA MORENO

DIRECTORA DE ENFERMERIA

Urea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

Urea Requiriente

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ

JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO